



Buenos Aires, 19 de Marzo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 238 /2012

VISTO:

La Actuación N° 3258/12 iniciada por la Dra. Gabriela Seijas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicitando la promoción interina del Agente Ramiro Laureano Cepeda Parga; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 30/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio para el período comprendido entre los días 16/03/12 y 10/04/12 inclusive, Licencia Ordinaria Compensatoria para el período 12/04/12 al 02/05/12 inclusive y Licencia por Razones Particulares para los días 15/03/12, 11/04/12, 03/05/12 y 04/05/12, a la Agente Dra. Lorena Gabriela Gibson, Legajo N° 3600 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 29/02/12). Se informa asimismo que la Agente Gibson presta servicios en carácter de Escribiente interina en dicho Tribunal; conforme Resolución DFH N° 01/2012, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán y/o mientras se extienda la Licencia Excepcional sin goce de haberes concedida al Agente Martín Ignacio Riganti y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Que el Agente Martín Ignacio Riganti (Legajo N° 1067) es quien se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15; conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 572/2008; encontrándose en la actualidad haciendo uso de Licencia Excepcional sin goce de haberes hasta el día 02/05/12 inclusive; según Resolución CM N° 863/2011.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Escribiente que deja vacante la Dra. Gibson, se propone al Agente Sr. Ramiro Laureano Cepeda Parga, Legajo N° 3610, quien se desempeña actualmente como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, mientras se extienda la promoción interina del Agente Gonzalo Martín Robledo Viano; de acuerdo Resolución DFH N° 76/2010. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que atento surge del contenido de la Actuación vista y de los fundamentos enunciados que el goce de las precitadas Licencias por parte de la Dra. Gibson se realizará de manera ininterrumpida, es que esta Presidencia hace suya la postura adoptada por el Departamento de Relaciones Laborales en su Dictamen que fuera citado en el primer párrafo de estos Considerandos,



bién antecedentes similares (vgr. Resoluciones CM N° 817/2010, 1010/2010, DFH N° 114/2010, Presidencia N° 48/2011, entre otras), corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado en marras.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual se interpreta deberá ser operativa, con carácter futuro, a partir del día 15/03/12, fecha ésta de inicio por concesión formal de la Licencia por Razones Particulares de la Agente Lorena Gabriela Gibson; quedando sujeto ello a la fecha de efectivo inicio de la misma.-

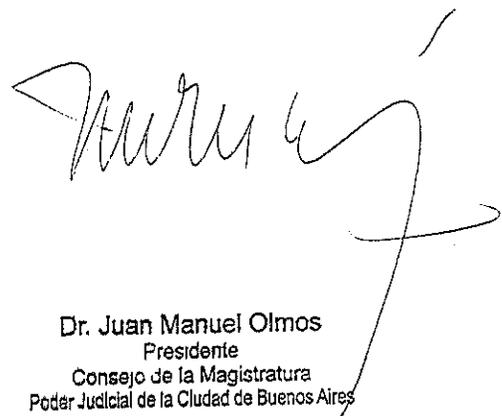
Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 15 de Marzo de 2012, al Sr. Ramiro Laureano Cepeda Parga, Legajo N° 3610, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio, Licencia por Razones Particulares y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente Lorena Gabriela Gibson, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán y/o mientras se extienda la Licencia Excepcional sin goce de haberes concedida al Agente Martín Ignacio Riganti y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 239 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires